



AUTORIZA ENCUENTRO DE MUJERES Y SABERES ANCESTRALES, THAKI WARMINAKA EN PARQUE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA.

EXENTO

DECRETO N° 10939 /2019

ARICA, 04 de septiembre de 2019

VISTOS

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018, Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Solicitud de Asociación Indígena Coordinadora de Mujeres de Pueblos Originarios de Arica, con fecha 25/09/2018; Providencia de Alcaldía N° 7107 de fecha 27/09/2018, Memorándum N° 139 e informe de Dirección de Turismo, con fecha 11/08/2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- Carta de la Asociación Indígena Coordinadora de Mujeres de Pueblos Originarios de Arica, con fecha 25/09/2018, solicita permiso para realizar la 4a versión de "Encuentro de Mujeres y Saberes Ancestrales, THAKI WARMINAKA", en el Parque Benjamín Vicuña Mackenna
- La Providencia de Alcaldía N° 7107 de fecha 27/09/2018, que indica "Turismo tomar conocimiento y fines".
- El Memorándum N°139 e informe de Dirección de Turismo, con fecha 11/08/2019, donde informa opinión positiva de disponibilidad de espacio.
- Carta enviada al Servicio de Salud de Arica con fecha 14/08/2019 y Certificado de TE1 de la SEC de fecha 30/08/2019
- Nómina de 37 participantes recibida con fecha 03/09/2019 y Certificado con Folio N° 148 de Personalidad Jurídica vigente, Vale Vista a nombre de Rosa Flores Mamani por \$245 165 del Banco Santander de fecha 27/08/2019, en garantía de cualquier deterioro del B.N.U P.

DECRETO.

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de 37 módulos, para la venta de artesanías, gastronomías, jugos, mermeladas, sopaipillas y otros, en el Parque Benjamín Vicuña Mackenna desde el día 05 al 07 de septiembre de 2019 (entre los días 02 al 09 de septiembre se incluye el armado y desarme de módulos), para realizar la actividad denominada "Encuentro de Mujeres y Saberes Ancestrales, THAKI WARMINAKA", organizada por la Asociación Indígena Coordinadora de Mujeres de Pueblos Originarios de Arica. El Vale Vista recibido se entregará previo informe favorable de Inspecciones Generales

PAGUESE los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018 en la Sección Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas

PROHIBASE el comercio ambulante no autorizado y la venta o consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley 19 925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

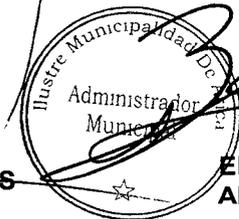
La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo de Inspecciones Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Turismo y el Departamento de Iluminación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. La actividad deberá ser controlada por todos los demás órganos y servicios públicos competentes

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Rentas Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Gobernación Provincial de Arica, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)